



Procedimiento para Titulación en la FIE

Identificación:

FIE-P-13

Edición: 0

Inicio de vigencia:

25-06-2025

Procedimiento para Titulación en la FIE

Elaboró/Modificó	Aprobó	Autorizó
M.C. América Torres Tinoco	M.C. Manuel Eduardo Sánchez Solchaga	Dr. Roberto Tapia Sánchez
	Secretario Académico	Director



Procedimiento para Titulación en la FIE

Identificación:

FIE-P-13

Edición: 0

Inicio de vigencia:

25-06-2025

CONTENIDO

1. Contenido

1	OBJETIVO Y ALCANCE	3
1.1	Objetivos.....	3
1.2	Alcance	3
2	DEFINICIONES Y NOTACIONES	3
2.1	Definiciones.	3
2.2	Notaciones.	4
3	REFERENCIAS	4
4	DESARROLLO	4
4.1	Requisitos	4
4.2	Registro de modalidad de titulación en plataforma institucional SIA	5
4.3	Documentación requerida.....	5
4.4	Modalidades de titulación.....	5
4.4.1	Tesis.....	5
4.4.2	Curso y Tesina.....	6
4.4.3	Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL).....	7
4.4.4	Memoria de Experiencia Laboral	8
4.4.5	Promedio	8
4.5	Dictamen de revisión de expediente	9
4.6	Examen Profesional.....	9
4.7	Registro de Titulados.....	9
4.8	Obtención del título	9
2.	ANEXOS	10
3.	CONTROL DE CAMBIOS	10
4.	FIN DEL PROCEDIMIENTO	10

	Procedimiento para Titulación en la FIE	Identificación: FIE-P-13
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 25-06-2025

1 OBJETIVO Y ALCANCE

1.1 Objetivos

Establecer los lineamientos, pasos y requisitos necesarios para que los estudiantes de la FIE cumplan con los trámites y requisitos académicos, administrativos y legales requeridos para obtener su título profesional.

Garantizar que, al finalizar el proceso de titulación, los estudiantes hayan adquirido los conocimientos, habilidades y competencias esenciales para desempeñarse en su campo profesional de manera ética, competente y en cumplimiento con las normativas establecidas por la UMSNH y las autoridades pertinentes.

1.2 Alcance

Este procedimiento de titulación aplica para todos los pasantes de los tres programas de estudio de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: Ingeniería en Computación, Ingeniero Electricista e Ingeniería Electrónica.

2 DEFINICIONES Y NOTACIONES

2.1 Definiciones.

EGEL: Es un instrumento de evaluación especializado elaborado por el CENEVAL, cuyo objetivo es identificar en qué medida se tienen los conocimientos, las habilidades y los valores que debe mostrar un egresado de sus estudios de licenciatura para iniciar su vida profesional. Examen EGEL a aplicar de acuerdo al Programa Educativo se presentan en la siguiente tabla:

Programa Educativo	Examen EGEL de:
Ingeniero Electricista	Ingeniería Eléctrica
Ingeniería Electrónica	Ingeniería Electrónica
Ingeniería en Computación	Ingeniería de software o Ingeniería Computacional o Ingeniería en Ciencias Computacionales.

Memoria de Experiencia Laboral: Es un informe escrito por el pasante que recopila su experiencia laboral en el ámbito de la Ingeniería y donde demuestra haber ejercido la habilidad adquirida durante la formación profesional. El informe deberá estar debidamente fundamentado en relación a su programa educativo.

	Procedimiento para Titulación en la FIE	Identificación: FIE-P-13
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 25-06-2025

Curso y Tesina: Es una modalidad de titulación, donde el pasante elaborará una tesina sobre un tema que presente interés y utilidad para la profesión a partir de la asistencia y conclusión de un curso impartido por la Facultad para tal efecto.

2.2 Notaciones.

Para propósitos de este documento, se hacen las siguientes consideraciones:

FIE: Facultad de Ingeniería Eléctrica.

UMSNH: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

DCE: Dirección de Control Escolar de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

SIIA: Sistema Integral de Información Administrativa.

EGEL: Examen General de Egreso de la Licenciatura.

CENEVAL: Consejo Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C.

3 REFERENCIAS.

- Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (P.O. 08 de marzo de 2025).
- Reglamento de Titulación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica. file:///C:/Users/Administracion/Downloads/reglamento_titulacion-2.pdf
- NMX-CC-9000-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad - Fundamentos y vocabulario.
- NMX-EC-17000-IMNC-2007 Evaluación de la conformidad - Vocabulario y principios generales.

4 DESARROLLO

4.1 Requisitos

El pasante lleva al área de Servicios Escolares la documentación que avale el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acreditar el mínimo de créditos de materias obligatorias y de temas selectos del programa de estudio respectivo.
- Haber liberado las prácticas profesionales, de acuerdo con la normatividad establecida al respecto.
- Contar con la liberación del Servicio Social, de acuerdo con la normatividad establecida al respecto.
- No tener adeudo alguno con la Universidad.

	Procedimiento para Titulación en la FIE	Identificación: FIE-P-13
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 25-06-2025

4.2 Registro de modalidad de titulación en plataforma institucional SIIA

El pasante debe elegir alguna de las modalidades de titulación que ofrece la FIE: Tesis, Curso y Tesina, Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL), Memoria de Experiencia Laboral y por Promedio.

A continuación, el pasante ingresa a la plataforma institucional del SIIA siguiendo la ruta:

“Titulación” → “Registro de Titulación” → Seleccionar la “Facultad de Ingeniería Eléctrica” → Completar la solicitud eligiendo la “Modalidad de Titulación”.

4.3 Documentación requerida

El pasante debe entregar la solicitud de autorización de Modalidad de Titulación en el área de Servicios Escolares de la FIE, anexando la siguiente documentación:

- Memorándum de calificaciones reciente.
- Oficio original de la liberación de las Prácticas Profesionales expedido por la Facultad, con excepción de la modalidad de Memoria de Experiencia Laboral, indicado en el **Procedimiento para Prácticas Profesionales, FIE-P-14**.
- Constancia Original de liberación del Servicio Social, indicado en el Procedimiento **para Servicio Social, FIE-P-15**.
- Copia del Acta de Nacimiento.

4.4 Modalidades de titulación

4.4.1 Tesis

En cumplimiento del Reglamento de Titulación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica aprobado por Consejo Universitario en mayo del 2023, el pasante selecciona a un Asesor de Tesis, quien debe ser un académico en activo, preferentemente con nombramiento definitivo, y estar adscrito a la FIE. Con la orientación de dicho asesor, el pasante desarrolla una tesis sobre un tema que sea relevante y útil para su campo profesional.

El Asesor de Tesis elabora la propuesta de la Mesa de Jurado a la Secretaría Académica de la Facultad para que sea aprobada.

A continuación, se detallan los pasos que se llevarán a cabo en el SIIA, conforme al orden mencionado:

	Procedimiento para Titulación en la FIE	Identificación: FIE-P-13
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 25-06-2025

- a) La Secretaría Académica de la FIE registrará la Mesa de Jurado correspondiente.
- b) El pasante realiza la solicitud para la revisión de su trabajo de Tesis.
- c) El jurado emite el Vo.Bo. respecto a la revisión del trabajo de Tesis.
- d) Una vez completado el paso anterior, la Secretaría Académica otorga el Vo.Bo. y procede a liberar las órdenes de pago por derechos de Titulación a la UMSNH, las cuales estarán disponibles para que el pasante pueda generarlas.
- e) Tras efectuar los pagos correspondientes, el pasante agenda la Revisión de Expediente en la sección "Trámite de Titulación" y presentarse en la DCE con los requisitos especificados en el siguiente enlace:
<https://www.dce.umich.mx/servicios/revision-de-expediente/>.

El pasante entrega la Tesis en seis ejemplares en formato impreso o digital embalados de manera apropiada: cinco para la mesa del Jurado y uno para la Biblioteca FIE, el cual se entrega en el área de Servicios Escolares de la Facultad.

Además, el pasante presenta el Dictamen de Revisión de Expediente, expedido por la DCE, en el área de Servicios Escolares de la FIE. Una vez entregado este documento, se solicita a la Secretaría Administrativa de la FIE la generación de la orden de pago correspondiente a la cooperación de la Facultad. Posteriormente, el pasante entrega el comprobante de pago en el área de Servicios Escolares de la FIE.

Después de que la Secretaría Académica y el área de Servicios Escolares de la Facultad tengan el expediente completo, se procede a agendar la fecha del Examen Profesional, notificando a la mesa de Jurado correspondiente.

4.4.2 Curso y Tesina

De acuerdo con el Reglamento de Titulación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, aprobado por el Consejo Universitario en mayo de 2023, el pasante podrá optar por la modalidad de Curso y Tesina. En esta modalidad de titulación, el pasante entrega al área de Servicios Escolares de la FIE:

- a) Constancia del Curso de Titulación impartido en la FIE, con una duración de al menos 128 horas y con una calificación mínima de 8.
- b) Elaborar una Tesina, la cual se desarrolla bajo la orientación de un Asesor de Tesina, quien debe ser un académico adscrito a la FIE. Cabe mencionar que la Tesina es un trabajo de carácter individual, sin posibilidad de colaboración.

Es importante mencionar, que el pasante cuenta con un plazo de seis meses contado a partir del registro de su modalidad "Curso y Tesina", para concluir con su proceso de titulación. Pasando este tiempo el asesor de Tesina podrá elaborar un documento donde informe del avance y de la fecha tentativa para concluir el trabajo que no exceda de tres meses.

	Procedimiento para Titulación en la FIE	Identificación: FIE-P-13
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 25-06-2025

El Asesor de Tesina deberá elaborar el oficio para la propuesta de la Mesa de Jurado a la Secretaría Académica de la Facultad para que sea aprobada.

A continuación, se detallan los pasos que se llevarán a cabo en la plataforma institucional SIIA, conforme al orden mencionado:

- a) La Secretaría Académica de la FIE registrará la Mesa de Jurado correspondiente.
- b) El pasante realizará la solicitud para la revisión de su trabajo de Tesina.
- c) Todos los jurados emitirán el Vo.Bo. respecto a la revisión del trabajo de Tesina.
- d) Una vez completado el paso anterior, la Secretaría Académica otorgará el Vo.Bo. y procederá a liberar las órdenes de pago por derechos de Titulación a la UMSNH, las cuales estarán disponibles para que el pasante pueda generarlas.
- e) Tras efectuar los pagos correspondientes, el pasante deberá agendar la Revisión de Expediente en la sección de "Trámite de Titulación" y presentarse en la DCE con los requisitos especificados en el siguiente enlace: <https://www.dce.umich.mx/servicios/revision-de-expediente/>.

El pasante deberá entregar el trabajo de Tesina en seis ejemplares en formato impreso o digital embalados de manera apropiada: cinco para la mesa del Jurado y uno para la Biblioteca FIE, el cual deberá ser entregado en el área de Servicios Escolares de la Facultad.

4.4.3 Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL)

De acuerdo con el Reglamento de Titulación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, aprobado por Consejo Universitario en mayo del 2023, para que el pasante pueda optar por esta modalidad de titulación, es necesario obtener un testimonio **satisfactorio** o **sobresaliente** en el examen EGEL.

El pasante se presenta en el área de Servicios Escolares con el testimonio de desempeño, el Reporte de Resultados y el Reporte Individual, para iniciar los trámites administrativos correspondientes de la ceremonia de titulación. Cabe destacar que los resultados del examen EGEL tendrán una vigencia de un año para completar el proceso de titulación.

El área de Servicios Escolares notifica a la Secretaría Académica de la FIE para proceder con la liberación de las órdenes de pago en el SIIA por los derechos de Titulación a la UMSNH, las cuales estarán disponibles para que el pasante las genere.

Una vez realizados los pagos correspondientes, el pasante agenda la Revisión de Expediente en el SIIA en la sección "Trámite de Titulación" y presentarse en la DCE con los requisitos especificados en el siguiente enlace: <https://www.dce.umich.mx/servicios/revision-de-expediente/>.

	Procedimiento para Titulación en la FIE	Identificación: FIE-P-13
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 25-06-2025

4.4.4 Memoria de Experiencia Laboral

En conformidad con el Reglamento de Titulación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica aprobado por Consejo Universitario en mayo del 2023, los pasantes que opten por esta modalidad de titulación deben entregar al área de Servicios Escolares de la FIE:

- a) Memoria de Experiencia Laboral, la cual elabora el pasante contando con el apoyo de un asesor que sea académico titular adscrito a la FIE.
- b) Documentos expedidos por el(los) organismo(s) que avale(n) haberse desempeñado laboralmente durante al menos dos años, contados a partir de que se hayan cubierto al menos el 90% de los créditos necesarios para concluir el programa.

Es importante mencionar, que el pasante cuenta con un plazo de un año contado a partir del registro de su elección bajo esta modalidad, para concluir con su proceso de titulación.

El Asesor de Memoria de Experiencia Laboral elabora el oficio para la propuesta de la Mesa de Jurado a la Secretaría Académica de la Facultad para que sea aprobada.

A continuación, se detallan los pasos que se llevan a cabo en el SIIA, conforme al orden mencionado:

- f) La Secretaría Académica de la FIE registra la Mesa de Jurado correspondiente.
- g) El pasante realiza la solicitud para la revisión de su trabajo de Memoria de Experiencia Laboral.
- h) Todos los jurados emiten el Vo.Bo. respecto a la revisión del trabajo de Memoria de Experiencia Laboral.
- i) Una vez completado el paso anterior, la Secretaría Académica otorga el Vo.Bo. y procede a liberar las órdenes de pago por derechos de Titulación a la UMSNH, las cuales están disponibles para que el pasante pueda generarlas.
- j) Tras efectuar los pagos correspondientes, el pasante agenda la Revisión de Expediente en la sección de "Trámite de Titulación" y presentarse en la DCE con los requisitos especificados en el siguiente enlace: <https://www.dce.umich.mx/servicios/revision-de-expediente/>.

El pasante entrega el trabajo de Memoria de Experiencia Laboral en cuatro ejemplares en formato impreso o digital embalados de manera apropiada: tres para la mesa del Jurado y uno para la Biblioteca FIE, el cual es entregado en el área de Servicios Escolares de la Facultad.

4.4.5 Promedio

En cumplimiento del Reglamento de Titulación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica

	Procedimiento para Titulación en la FIE	Identificación: FIE-P-13
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 25-06-2025

aprobado por Consejo Universitario en mayo del 2023, el pasante cumple con los siguientes requisitos:

- a) Que hayan obtenido un promedio académico de 9 o superior a lo largo de la carrera.
- b) No tener más de 5 materias acreditadas en examen extraordinario o extraordinario de regularización.
- c) Que no sean alumnos de ingreso por revalidación.

A continuación, la Secretaría Académica procede a liberar las órdenes de pago en el SIIA por derechos de Titulación a la UMSNH, las cuales están disponibles para que el pasante pueda generarlas.

Después de efectuar los pagos correspondientes, el pasante agenda la Revisión de Expediente en el SIIA en la sección "Trámite de Titulación" y presentarse en la DCE con los requisitos especificados en el siguiente enlace: <https://www.dce.umich.mx/servicios/revison-de-expediente/>.

4.5 Dictamen de revisión de expediente

Adicionalmente, el pasante entrega el Dictamen de Revisión de Expediente, expedido por la DCE, en el área de Servicios Escolares de la FIE. Este documento permite solicitar a la Secretaría Administrativa de la FIE la emisión de la orden de pago correspondiente a la cooperación de la Facultad. Una vez efectuado el pago, el pasante entrega el comprobante en la misma área de Servicios Escolares.

4.6 Examen Profesional

Posteriormente, cuando la Secretaría Académica y el área de Servicios Escolares de la Facultad cuente con el expediente completo, procede a registrar la mesa de Jurado en el SIIA agendando la fecha de la Toma de Protesta del Examen Profesional. Posteriormente, notifican a los miembros de la mesa de Jurado sobre la fecha establecida.

4.7 Registro de Titulados

El área de Servicios Escolares de la Facultad llevará un registro de los pasantes titulados en el formato **FIE-P-13-F01 Formato de Registro de Titulación**.

4.8 Obtención del título

Una vez recibida el acta de examen, el interesado deberá acudir a la Secretaría

	Procedimiento para Titulación en la FIE	Identificación: FIE-P-13
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 25-06-2025

Académica para que se le oriente sobre los trámites siguientes para obtener su título en pergamino, título electrónico y eventualmente cédula profesional en las instancias correspondientes.

2. ANEXOS

FIE-P-14 Procedimiento para Prácticas Profesionales.

FIE-P-15 Procedimiento para Servicio Social.

FIE-P-13-F01 Formato de Registro de Titulación.

3. CONTROL DE CAMBIOS

Estado	Fecha de cambio	Descripción del cambio realizado	Revisión	Realizó

4. FIN DEL PROCEDIMIENTO